

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de octubre de dos mil seis en el Centro Clínico de Valdepeñas Real del Seguro Colegial Médico Quirúrgico SA, con CIF [REDACTED] y sito en la [REDACTED] en Valdepeñas (Ciudad Real, C. P.-1330).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y de la que no consta que se encuentre inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] operadora del centro, y por D. [REDACTED] Jefe de Recursos Humanos de "Lince Asistencia Médica y Hospitalaria SL", actual empresa explotadora del centro, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

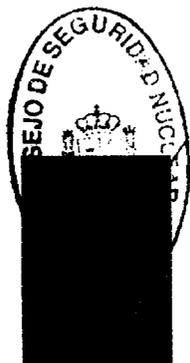
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se compone de los cuatro equipos siguientes:
 - un equipo convencional [REDACTED]
 - un mamógrafo [REDACTED]
 - un equipo dental panorámico [REDACTED]
 - un TAC craneal [REDACTED] averiado. _____



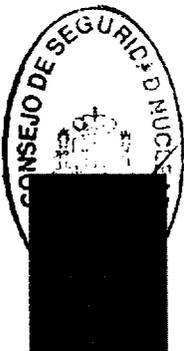
- Los equipos están instalados en salas reglamentariamente señalizadas, con las puertas y visores plomados. _____
- El equipo dental y el mamógrafo están ubicados en una misma sala. ____
- Era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de delantales y otros protectores plomados. _____
- En todos los equipos la ubicación del operador está en una zona protegida por blindaje. _____
- 
equipo TAC lleva más de tres años sin funcionar, por avería grave. ____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua, con el equipo Convencional y con distintas orientaciones del tubo, se midió una tasa de dosis máxima de 25 μ Sv/h en la ubicación del operador. ____
- Con los otros dos equipos, la tasa máxima medida fue de 1 μ Sv/h. ____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según se manifestó, el director de la instalación es el radiólogo D.  que dispone de acreditación para dirigir. La operadora D^a  dispone de acreditación para operar. ____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de la única trabajadora expuesta mediante dosimetría personal. Las lecturas dosimétricas, actualizadas, son menores de 0'12 mSv/año. _____



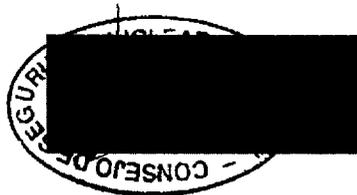
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifestó, aunque actualmente los centros clínicos del Seguro Colegial Médico Quirúrgico de Ciudad Real, Valdepeñas, Puertollano, Tomelloso y Alcázar de San Juan están siendo explotados por "Lince Asistencia Médica Y Hospitalaria SL", de CIF [REDACTED] aún no ha sido hecho el traspaso formal de titularidad a esta empresa desde "Seguro Colegial Médico Quirúrgico SA". _____

DESVIACIONES

- La instalación no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma, incumplándose por tanto el artículo 8º del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- No estaba disponible informe de control de calidad de los equipos relativos a 2005 ni a 2006, incumplándose por tanto la Especificación 4ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991. _____
- No han enviado al CSN el Informe Anual relativo a 2005, incumplándose por tanto la Especificación 2ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991. ____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de octubre de dos mil seis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del **Centro Clínico de Valdepeñas del "Seguro Colegial Médico Quirúrgico" (Valdepeñas)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta. [REDACTED]